

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 016 (Mayo 2 de 2013)

“Por medio de la cual se aprueban el Perfil Profesional, las Competencias, el Plan de Estudios del **Programa de Tecnología en Sistemas** modalidad a distancia de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, adscrito a la Facultad de Ingenierías”

El Consejo Académico de la Institución Universitaria Antonio José Camacho en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el artículo 26 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Consejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y planeación del sector educativo.

Que la autonomía Universitaria consagrada en el artículo 69 de Constitución Política de Colombia y la ley 30 de 1992, reconoce a las entidades de Educación Superior, entre otros el derecho a crear, organizar y desarrollar sus programas académicos.

Que es competencia del Consejo Académico establecer **los contenidos** y las modificaciones de los programas académicos aprobados por el Consejo Directivo.

Que la Misión del Programa de Tecnología en Sistemas a distancia de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, es coherente con la Misión Institucional, en lo que respecta a formar profesionales con habilidades críticas, analíticas y los conocimientos para desarrollar e implementar soluciones informáticas que respondan a las necesidades de la comunidad, aportando al desarrollo social de la región y del país.

Que la Visión del Programa de Tecnología en Sistemas a Distancia se contempla que: “En el año 2020, será reconocido por la participación de sus estudiantes, egresados y profesores, en los procesos de apropiación y divulgación de las TIC, con un impacto social medible y positivo, a partir de actividades relacionadas con la docencia, la investigación y la extensión, promoviendo actividades que desarrollen el campo de la disciplina en la región y el país”.

Que el Programa de Tecnología en Sistemas a Distancia de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, tendrá como propósito principal la formación de profesionales integrales, con actitud crítica y creativa en el campo de las TIC, con profundo sentido ético, social y profesional frente a su quehacer como ser humano y como analista y desarrollador de sistemas de información y como apoyo en la gestión y diseño de bases de datos.

Que el Programa de Tecnología en Sistemas a Distancia de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, tendrá como base los siguientes **principios**: Formación integral; Excelencia académica, Compromiso con la democracia, la equidad y la justicia social; Criterios de eficacia, eficiencia y transparencia; Promoción de la interdisciplinariedad y trabajo en equipo; Desarrollo de un ambiente de pluralismo y creatividad.

Atendiendo lo anterior el Consejo Académico de la Institución Universitaria Antonio José Camacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Perfil Profesional, las Competencias y el Plan de Estudios del Programa de Tecnología en Sistemas a Distancia de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, adscrito a la Facultad de Ingenierías.

ARTÍCULO SEGUNDO: Perfil Profesional. El Tecnólogo en Sistemas, egresado de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, alcanza altos niveles de competencia profesional, lo que le permitirá desempeñarse como:

- Analista, desarrollador de sistemas de información.
- Asistir procesos de gestión y diseño de bases de datos.
- Participar en el desarrollo de proyectos de Software.
- Ser asesor en el mantenimiento de software.
- Ser empresario o profesional independiente

ARTÍCULO TERCERO: Competencias. El Programa de Tecnología en Sistemas a Distancia, ha considerado las condiciones académicas para que el estudiante se apropie, desarrolle y amplíe las competencias profesionales, entre ellas:

- Conocer y comprender conceptos, principios y teorías fundamentales relacionadas con el desarrollo y soporte de los Sistemas de Información.
- Modelar, Diseñar e Implantar soluciones informáticas empresariales efectivas y eficientes.

- Evaluar si un sistema de información cumple con las necesidades corrientes y proponer mejoras de acuerdo con las necesidades de la empresa y la evolución de la tecnología.
- Utilizar teorías, prácticas y herramientas adecuadas para la especificación, diseño, implementación y evaluación de sistemas de información.
- Conocer y aplicar los principios éticos y legales relacionados con el desarrollo y utilización de sistemas de información.
- Generar soluciones a problemas técnicos considerando lo cuantitativo y lo cualitativo.
- Participar efectivamente y con responsabilidad como miembro de un equipo de desarrollo, pudiendo llegar a conformar empresas de software en el área de soporte y/o desarrollo.
- Autogestionar su aprendizaje y desarrollo en todas las dimensiones del ser humano a través del cumplimiento de las metas propuestas en su formación.
- Organizar adecuadamente y con responsabilidad actividades que dependan de su propio control.

ARTÍCULO CUARTO: El Plan de Estudios 2013 del Programa de Tecnología en Sistemas a Distancia, será el siguiente:

#	TECNOLOGÍA EN SISTEMAS A DISTANCIA				Requisitos	
	CÓDIGO	PRIMER SEMESTRE	Créditos	Intensidad semanal	Simultánea	Aprobada
1	CB012001	MATEMATICAS I	4	1.5		
2	CB013003	SEMINARIO I	3	1.5		
3	CB015001	FISICA I	4	1.5		
		TOTAL PRIMER SEMESTRE	11			
	CÓDIGO	SEGUNDO SEMESTRE				
1	CB012002	MATEMATICAS II	4	1.5		CB012001
2	CB012004	ALGEBRA LINEAL	4	1.5		
3	FI200001	FUNDAMENTOS DE INFORMATICA	5	1.5		
		TOTAL SEGUNDO SEMESTRE	13			
	CÓDIGO	TERCER SEMESTRE				
1	FI200004	PROGRAMACION I	6	2.0		FI200001
2	CB014003	SEMINARIO II	4	1.5		CB012003
3	FI200003	BASES DE DATOS I	4	1.5		
		TOTAL TERCER SEMESTRE	14			
	CÓDIGO	CUARTO SEMESTRE				
1	FI200005	BASES DE DATOS II	4	1.5		FI20003

2	CB014004	SEMINARIO III	2	1.5		CB014003
3	FI200007	PROGRAMACION II	6	2.0		FI200004
	FI200027	PRACTICA I	4	1.5		
		TOTAL CUARTO SEMESTRE	16			
	CÓDIGO	QUINTO SEMESTRE				
1	FI200009	ESTRUCTURA DE DATOS	3	1.5		FI200007
2	FI200012	PROGRAMACION III	6	1.5		FI200007
3	CB014005	SEMINARIO IV	2	1.5		
	FI200028	PRACTICA II	4	1.5		
		TOTAL QUINTO SEMESTRE	15			
	CÓDIGO	SEXTO SEMESTRE				
1	FI200014	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	3	1.5		
2	FI200015	BANCO DE ELECTIVAS I	8	2.0		
3	FI200021	SISTEMAS OPERATIVOS	3	1.5		
		TOTAL SEXTO SEMESTRE	14			
	CÓDIGO	SEPTIMO SEMESTRE				
1	CB014004	ETICA PROFESIONAL	2	1.5		CB014003
2	FI200020	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	3	1.5		FI200014
3	FI200022	BANCO DE ELECTIVAS II	8	2.0		FI200015
		TOTAL SEPTIMO SEMESTRE	13			
		Total Créditos	96			
	FI200016	BANCO DE ELECTIVAS I	Créditos	Intensidad	Simultánea	Aprobada
1	A	Desarrollo de aplicación WEB I	4			
2	B	Programación de dispositivos móviles I	4			
3	C	Desarrollo Multimedia I	4			
4	D	Comunicación de datos I	4			
	FI200017	BANCO DE ELECTIVAS II	Créditos	Intensidad	Simultánea	Aprobada
1		Desarrollo de aplicación WEB II	4			A
2		Programación de dispositivos móviles II	4			B
3		Desarrollo Multimedia II	4			C
4		Comunicación de datos II	4			D

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar el inicio de los trámites respectivos ante el Consejo Directivo de la UNIAJC.

Dado en Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de mayo de dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO PANESSO TASCÓN
Rector

PIEDAD FERNANDA MACHADO SANTACRUZ
Secretaria General